

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 24 de Marzo del 2014

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ECUADAK S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía ECUADAK S. A., he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución #921-43.0094 publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2013.

- 1.1.- En mi opinión el Gerente General ha cumplido con las normas legales, constitutivas y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de la compañía, así como en todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Gerencia General de la compañía está preocupada en la constante evolución de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas de control.
- 1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balanceos de Comprobación Mensual, control interno y libros de contabilidad.

No presento situaciones fuera de lo común durante el presente ejercicio.

Atentamente,


ING. MARÍA FERNANDA FREIRE PALMA
C. I. # 092374631-7